INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 del 31 de JULIO/2023.

LAPSO del 30 de junio al 31 de julio/2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO No. 038-ARC-CBNL04-2023
CONTRATISTA	:	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE ALTA DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", Y DIAGNOSTICO GENERAL PARA DETERMINAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DESALINIZADORAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	25 DE JULIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	24 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL	:	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$ 38.777.575, 00**).
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$38.777.575, 00**).
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	EL SUPERVISOR ES UN OFICIAL DE LA ARMADA NACIONAL
SUPERVISOR INICIAL	:	TFEIN ARANGO OROZCO MARÍA PAULA – JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES BNL04.
SUPERVISOR FINAL	:	S3 VIOLET HERRERA JOSÉ RAUL – ENCARGADO PLANTA DESALINIZADORA BNL04

En la ciudad de San Andrés Isla, a los (31) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2023), en calidad de Supervisor del **CONTRATO No. 038 ARC-CBNL04-2023** suscrito con la empresa **CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S,** NIT. **901146512-5**, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE ALTA DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", Y DIAGNOSTICO GENERAL PARA DETERMINAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DESALINIZADORAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento:	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique)	VALOR REDUCCION (Cuando aplique)
MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	25/07/2023	PRÓRROGA	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 38.777.575,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 38.777.575,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	96-44-101181621 – 96-40-101064173 DE FECHA 30/05/2023
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE APROBACIÓN:	02/06/2023

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		02/06/2023	-
CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		02/06/2023	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		02/06/2023	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACINTRACTUAL	X		N/A	N/A
TODO RIESGO		X	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

- **ASIGNACIÓN 2023:**

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PAGO PARCIAL	2023	$ 38.777.575,00	PENDIENTE	-	PENDIENTE	-	$ 0,00	$ 38.777.575,00	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2023 SE REALIZÓ CITACIÓN PARA SEGUIMIENTO DEL CONTRATO, YA QUE NO SE VEIA REFLEJADO AVANCES SIGNIFICATIVOS VS EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	NO

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE ALTA DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", Y DIAGNOSTICO GENERAL PARA DETERMINAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DESALINIZADORAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	2023	4623 10/01/2023	$280.000.000,00	N/A	N/A	N/A	13723 29/05/2023	$ 38.777.575,00	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

- **VIGENCIA 2023:**

VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
			N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
2023	MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE ALTA DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", Y DIAGNOSTICO GENERAL PARA DETERMINAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DESALINIZADORAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	$ 38.777.575,00	-	-	-	-	-	-	PENDIENTE RECEPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONTRATO Y POSTERIOR FACTURACIÓN.

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- **VIGENCIA 2023:**

A la fecha solo se ha realizado por parte de la empresa contratista el diagnóstico y verificación de la planta desalinizadora EGSAI, quedando pendiente por parte de la empresa CM INGENIERIA allegar a la supervisión el informe con el concepto técnico de diagnóstico de esta planta desalinizadora, así mismo se pactó con el contratista traer la bomba de alta a las instalaciones de la BNL04 armada con los repuestos contratados el día 7 de agosto del 2023 ya que será ensamblada en taller de la empresa en la ciudad de Bucaramanga, posterior a ello la empresa debe instalar la bomba de alta en la planta desalinizadora de la BNL04 para realizar el diagnóstico y verificación de esta planta acuerdo anexo técnico del contrato, el cual se prorrogó hasta el 24 de agosto del 2023.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- **VIGENCIA 2023**

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	PARCIALES	0%	$ 0

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se realizó reunión presencial con el representante legal de la empresa CM INEGNEIRIA Y CONSULTORIA el día 17 de julio del 2023 mediante citación para seguimiento de las actividades del contrato, donde la empresa expuso solicitar una prórroga del plazo inicial de ejecución 25 de julio del 2023 al **24 de agosto del 2023** por motivo del retraso del despacho de los repuestos contratados para la reparación de la bomba de alta, por lo cual se acordó con el contratista que la empresa se llevaba la bomba de alta de BNL04 para que a la llegada de los repuestos a Colombia, se realizara el ensamble de la misma en taller y que la bomba estuviera lista para instalar en BNL04 el día 7 de agosto del 2023 para efectuar el diagnóstico de la planta desalinizadora de la Base.

Por otro lado, se realizó entre los días 17 al 19 de julio del 2023 diagnóstico y verificación de la planta desalinizadora de EGSAI, a la espera de emisión de informe con el concepto técnico del diagnóstico.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día con la respectiva obligación del mes de julio. Así mismo tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme lo evidenciado en la certificación, suscrita por el señor CARLOS ANDRÉS MEDINA GOMÉZ Representante Legal de la empresa CM INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S, en el que ratifica que se encuentra al día en sus pagos hasta el mes de julio del 2023.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte comitiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que aún no hay materialización de los repuestos de la bomba de alta en la sede de la empresa contratista.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Al momento no se ha efectuado recepción de los servicios descritos en el anexo técnico del contrato en su totalidad, sin embargo, el contratista realizó visita de campo para el diagnóstico de la planta desalinizadora de EGSAI a la espera de informe del concepto técnico del diagnóstico.



Imagen No.1. Inspección de sistemas de planta desalinizadora EGSAI.



Imagen No.2. Inspección de sistemas de planta desalinizadora EGSAI.

14. RELACIONAR INFORME FINAL/MENSUAL:

- Acta de Reunión del 17/07/2023

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique). N/A
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso: N/A
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: 038 ARC-CBNL04-2023 Inicio 26-05-2023 Termino 24/08/2023.
- Queda pendiente realizar recepción de los servicios acuerdo anexo técnico del contrato en su totalidad en el mes de agosto.

Respetuosamente,

Firma
S3 VIOLET HERRERA JOSÉ RAUL
Supervisor Contrato. No. 038 ARC-CBNL04-2023
C.C. 1066181037
3046393241
jose.violet@armada.mil.co

6 17 7321
317 693 5458
www.cmingenieriayconsultoria.com
Calle 58 diagonal 15-36
Puerta Mayor, apto 1505
cmingenieriayconsultoria

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.949.177, en mi condición de Representante Legal de **CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**. identificada con **NIT 901.146.512-5**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dada en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2023.

Carlos A Medina

CARLOS ANDRES MEDINA GOMEZ
Representante legal
1.100.949.177
CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.